

MENDOZA, 31 AGO 2018

VISTO:

El pedido de cancelación en la inscripción a la carrera de Ingeniería Civil, formulado en EXP-CUY: 2093/2018, por el señor Franco Iván GASSIBE;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 167/2017-CD el señor GASSIBE, fue autorizado a inscribirse en la carrera de Ingeniería en Mecatrónica.

Que el Artículo 3º de la citada disposición, establece que los alumnos deberán solicitar por escrito la cancelación de la matrícula de la carrera de origen, caso contrario se mantendrá la simultaneidad de la misma.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Cancelar la inscripción del alumno Franco Iván GASSIBE (Legajo 11892) en la carrera de Ingeniería Civil (Plan de Estudios Ord. Nº 03/03-CS), a partir del presente ciclo lectivo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 408 / 18